



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **Diez (10) instructores** con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Acuícola a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **Diez (10) instructores** con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira”.

Autorización No. 006 del 28 de ene. de 22.

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Miguel José Fonseca, Abogado Grupo Mixto.

Revisó: Revisó: Angélica Sanjuanelo Morán- Profesional 03 CAA

Proyectó: Gelga Salas – Apoyo Técnico Pedagógico CAA